

## Aviso de Privacidad Integral

### **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO QUE SE DERIVEN.**

- |      |  |   |
|------|--|---|
| I.   | Denominación del responsable:                            | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas.  |
| II.  | Domicilio del responsable:                               | Periférico Sur Poniente 2185, Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.<br>Conmutador: (961) 26 400 20 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23; Extensión:1509, 1510 Teléfono: 26 400 60. asociaciones_politicas@iepc-chiapas.org.mx  |
| III. | Área responsable que administra la información:          | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas   |
| IV.  | Datos del responsable del tratamiento de la información: | Lic. Andrea del Rosario Méndez Zamora, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.   |
| V.   | ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?   | Sus datos personales serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento en todos los términos de los requisitos que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas de las personas interesadas en obtener registro de candidaturas independientes para los cargos de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales de mayoría relativa y miembros de ayuntamiento en el Proceso Electoral Local Ordinario y extraordinarios que deriven.<br>Cumplir con las disposiciones legales que den certeza a los procedimientos de escritos de manifestación de intención, el uso del sistema informático al registrar a las personas aspirantes a Candidaturas Independientes, uso del sistema informático para recabar el apoyo de la ciudadanía, uso del régimen de excepción, registro de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes, a los diferentes cargos de elección popular a celebrarse durante el Proceso Electoral, y de la recepción de los resultados que |

## Aviso de Privacidad Integral

emita la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE que servirá para la declaración de las personas que tengan derecho a solicitar su registro de candidatura independiente, así como la publicación de datos estadísticos y listas en versiones públicas

### **Datos que se solicitan:**

De identificación: Nombre, Apellidos, Clave de Elector, Clave Única de Registro de Población (CURP, RFC, domicilio, teléfono móvil, teléfono de oficina, correo, fecha, lugar de nacimiento, autoadscripción indígena, Género, cuentas de redes sociales, Imagen de la Fotografía plasmada en la credencial para Votar captada, Imagen de la Huella dactilar plasmada en la credencial para Votar captada  
•Firma autógrafa digitalizada

Profesionales y de empleo: cargo al cual se registra, expediente profesional.

Datos sensibles: cuenta bancaria de la asociación, acta constitutiva y documentación que acredite su existencia ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), informe de capacidad económica.

Aquellos que la autoridad competente determine para el debido cumplimiento del registro del candidato o candidata independiente.

La entrega de los datos personales es obligatoria. En caso de que no negara su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

### VI. Normatividad aplicable al sistema

Artículo 35 fracción II, 41, párrafo tercero, fracción V, apartado C; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 22, 27, 29, 35, 52, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Artículos 10, 109, 111, 112, 166, 167, 168 y 169 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

## Aviso de Privacidad Integral

Artículos 3 fracción II, 4, 7, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 49 fracciones X y XI, 74 fracción III, 108, 109, 128, 129 y demás correlativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 5, 7, 8, 14, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, párrafo tercero, 31, 34, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas compartidos únicamente el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como los órganos jurisdiccional o administrativo competente, es decir, únicamente aquéllos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad, que estén debidamente fundados y motivados. En este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión:

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante el Departamento de Recursos Humanos de este Instituto, ubicado en Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el

## Aviso de Privacidad Integral

personales (derechos ARCO)?

correo electrónico [transparencia@iepc-chiapas.org.mx](mailto:transparencia@iepc-chiapas.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23, 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultarse el aviso de privacidad simplificado

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad Técnica de Planeación de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx).